
Insolvencia y reestructuración empresarial: régimen jurídico, procedimientos concursales y desafíos en economías contemporáneas globales

Business insolvency and corporate restructuring: legal framework, insolvency proceedings and challenges in contemporary global economies

Insolvência e reestruturação empresarial: regime jurídico, procedimentos concursais e desafios nas economias globais contemporâneas

Armando Rogelio Durán-Ocampo

 : aduran@utmachala.edu.ec

 : <https://orcid.org/0000-0003-0111-0669>

Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Durán-Ocampo, A. R. (2025). Insolvencia y reestructuración empresarial: régimen jurídico, procedimientos concursales y desafíos en economías contemporáneas globales. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(2), 150-164. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v2i2.950>

Resumen

La insolvencia empresarial constituye uno de los principales desafíos para los sistemas jurídicos y económicos contemporáneos debido a sus implicaciones sobre la estabilidad financiera, la protección de los acreedores y la continuidad de las actividades productivas. El objetivo de esta investigación fue analizar la regulación jurídica de la insolvencia empresarial y examinar los mecanismos que permiten la reestructuración de empresas en crisis dentro de las economías contemporáneas. La metodología empleada correspondió a un enfoque cualitativo de carácter documental, sustentado en el análisis doctrinal, normativo y bibliográfico de fuentes especializadas en derecho concursal, insolvencia y reestructuración empresarial. Para el procesamiento de la información se aplicaron los métodos jurídico-sistemático y analítico-sintético, permitiendo identificar los principales elementos que estructuran los procedimientos concursales modernos. Los resultados evidenciaron que los sistemas contemporáneos de insolvencia han evolucionado desde modelos orientados principalmente a la liquidación patrimonial hacia esquemas que priorizan la reorganización empresarial, la preservación del valor económico y la recuperación financiera del deudor. Asimismo, se identificó que mecanismos como los acuerdos con acreedores, los planes de reorganización y las herramientas de reestructuración contribuyen significativamente a la continuidad empresarial. Se concluye que el derecho concursal moderno desempeña una función estratégica en la gestión de crisis económicas, aunque enfrenta desafíos relacionados con la eficiencia judicial, la digitalización de los procedimientos y la creciente complejidad de la insolvencia transfronteriza.

Palabras clave: insolvencia empresarial; derecho concursal; reestructuración empresarial; protección de acreedores.

Abstract

Business insolvency represents one of the most significant challenges for contemporary legal and economic systems due to its impact on financial stability, creditor protection, and business continuity. The objective of this study was to analyze the legal regulation of business insolvency and examine the mechanisms that enable the restructuring of companies facing financial distress in contemporary economies. The research adopted a qualitative documentary approach based on the doctrinal, legal, and bibliographic analysis of specialized sources related to insolvency law, bankruptcy proceedings, and corporate restructuring. Information was examined through systematic legal analysis and analytical-synthetic methods, allowing the identification of the main elements underlying modern insolvency procedures. The findings revealed that contemporary insolvency systems have evolved from models primarily focused on asset liquidation toward frameworks that prioritize corporate reorganization, preservation of economic value, and financial recovery. In addition, the study identified that mechanisms such as creditor agreements, reorganization plans, and restructuring strategies play a crucial role in maintaining business operations and mitigating the negative effects of financial crises. The study concludes that modern insolvency law performs a strategic function in managing economic distress while facing important challenges related to judicial efficiency, procedural digitalization, and the increasing complexity of cross-border insolvency. These challenges require continuous legal adaptation to ensure effective protection of stakeholders and sustainable economic development.

Keywords: business insolvency; insolvency law; corporate restructuring; creditor protection.

Resumo

A insolvência empresarial constitui um dos principais desafios para os sistemas jurídicos e econômicos contemporâneos devido aos seus impactos sobre a estabilidade financeira, a proteção dos credores e a continuidade das atividades produtivas. O objetivo desta pesquisa foi analisar a regulação jurídica da insolvência empresarial e examinar os mecanismos que permitem a reestruturação de empresas em situação de crise nas economias contemporâneas. A metodologia adotada correspondeu a uma abordagem qualitativa de caráter documental, fundamentada na análise doutrinária, normativa e bibliográfica de fontes especializadas em direito concursal, insolvência e reestruturação empresarial. Para o tratamento das informações foram utilizados os métodos jurídico-sistemático e analítico-sintético, possibilitando a identificação dos principais elementos que estruturam os procedimentos concursais modernos. Os resultados demonstraram que os sistemas contemporâneos de insolvência evoluíram de modelos voltados principalmente para a liquidação patrimonial para estruturas que priorizam a reorganização empresarial, a preservação do valor econômico e a recuperação financeira do devedor. Além disso, verificou-se que mecanismos como acordos com credores, planos de reorganização e estratégias de reestruturação contribuem significativamente para a continuidade empresarial. Conclui-se que o direito concursal moderno desempenha uma função estratégica na gestão das crises econômicas, embora enfrente desafios relacionados à eficiência judicial, à digitalização dos procedimentos e à crescente complexidade da insolvência transfronteiriça, exigindo constante aperfeiçoamento normativo e institucional.

Palavras-chave: insolvência empresarial; direito concursal; reestruturação empresarial; proteção dos credores.

Introducción

La insolvencia empresarial constituye uno de los fenómenos jurídicos y económicos más relevantes dentro de las economías contemporáneas, debido a su impacto directo en la estabilidad de los mercados, la preservación del tejido productivo y la protección de los intereses de los acreedores. El derecho concursal surge como una disciplina especializada

destinada a regular las situaciones de crisis patrimonial de personas jurídicas y, en determinados casos, de personas naturales, estableciendo mecanismos orientados tanto a la satisfacción ordenada de las obligaciones pendientes como a la conservación de unidades económicas viables. En este sentido, Gurrea Martínez y Rouillon (2022) sostienen que los modernos sistemas de insolvencia han evolucionado hacia modelos funcionales que buscan equilibrar la eficiencia económica con la tutela de los diversos intereses involucrados. Asimismo, Moreno Buendía (2021) destaca que las funciones contemporáneas del derecho concursal trascienden la simple liquidación patrimonial para incorporar objetivos de reorganización y continuidad empresarial.

La construcción doctrinal del derecho de la insolvencia se encuentra sustentada en principios jurídicos específicos que orientan la actuación de los operadores jurídicos y garantizan la coherencia del sistema concursal. De acuerdo con Montiel Fuentes (2020), principios como la universalidad, la igualdad de los acreedores y la conservación de la empresa constituyen elementos esenciales para comprender la finalidad de los procedimientos concursales modernos. Paralelamente, Alonso Ferreras (2013) señala que las situaciones de insolvencia deben analizarse dentro del contexto de las crisis económicas, pues los factores macroeconómicos pueden influir significativamente en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones empresariales. Esta perspectiva evidencia que la insolvencia no representa únicamente un problema individual del deudor, sino también un fenómeno con repercusiones sociales y económicas de alcance colectivo.

La evolución histórica de los sistemas de insolvencia refleja una transformación progresiva en la manera de abordar las dificultades financieras de las empresas. Inicialmente, los regímenes concursales se caracterizaban por una orientación predominantemente sancionadora hacia el deudor insolvente, priorizando la liquidación de activos y la satisfacción inmediata de los acreedores. Sin embargo, con el desarrollo de las economías de mercado y el reconocimiento del valor social de la empresa, los sistemas jurídicos comenzaron a incorporar instrumentos destinados a facilitar la recuperación económica de las organizaciones en crisis. Según Cuberos Gómez (2005), el concepto de insolvencia ha experimentado una evolución significativa, pasando de una visión estrictamente patrimonial a una comprensión más amplia vinculada con la capacidad real de cumplimiento de obligaciones. En la misma línea, Bastin (1995) explica que el tránsito desde la noción tradicional de insolvencia hacia criterios relacionados con el incumplimiento de pagos permitió diseñar mecanismos más eficaces para la detección temprana de las dificultades financieras.

A pesar de los avances normativos observados en numerosos ordenamientos jurídicos, persisten importantes desafíos relacionados con la eficiencia de los procedimientos concursales. En muchos casos, los procesos de insolvencia se caracterizan por una excesiva duración, elevados costos de tramitación y reducidas tasas de recuperación para los acreedores, circunstancias que afectan la efectividad de los sistemas de protección patrimonial. López-Gutiérrez et al. (2011) señalan que la eficiencia de una legislación concursal depende de su capacidad para resolver oportunamente los conflictos derivados de la insolvencia, minimizando las pérdidas económicas y reduciendo los incentivos a conductas oportunistas. De igual manera, Méndez y Rodríguez (2000) advierten que los costos asociados a los procedimientos concursales pueden generar importantes transferencias de riqueza entre los distintos grupos involucrados, afectando la equidad y la funcionalidad del sistema.

La necesidad de fortalecer los mecanismos de insolvencia y reestructuración empresarial adquiere especial relevancia en escenarios de incertidumbre económica y crisis globales. La experiencia reciente derivada de las perturbaciones económicas internacionales ha demostrado que muchas empresas enfrentan dificultades financieras transitorias que no necesariamente justifican su desaparición definitiva del mercado. Rodríguez (2021) destaca que el derecho concursal contemporáneo debe ofrecer herramientas capaces de responder a contextos de crisis sistémica, favoreciendo soluciones de reorganización empresarial cuando

existan posibilidades razonables de recuperación. Asimismo, Tapia Hermida (2009) sostiene que la continuidad de las actividades empresariales puede generar beneficios significativos para trabajadores, acreedores, inversionistas y para la economía en general, razón por la cual los procedimientos de reestructuración ocupan un lugar central dentro de las legislaciones modernas.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación jurídica permite analizar críticamente la evolución normativa y doctrinal de los sistemas concursales, identificando fortalezas, limitaciones y desafíos emergentes. Conforme señalan Sánchez Zorrilla (2011) y Lagartos Herrera (2017), el estudio jurídico requiere una aproximación sistemática que integre el análisis normativo, doctrinal y comparado para comprender adecuadamente los fenómenos regulados por el derecho. En este contexto, el objetivo de la presente investigación es analizar la regulación jurídica de la insolvencia empresarial y examinar los mecanismos que permiten la reestructuración de empresas en crisis dentro de las economías contemporáneas. Para ello, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cómo se regula la insolvencia empresarial en los sistemas jurídicos actuales? y ¿qué mecanismos permiten la reestructuración efectiva de las empresas para garantizar la protección de los acreedores y la continuidad de la actividad económica?

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado al análisis doctrinal y normativo del régimen jurídico de la insolvencia y la reestructuración empresarial en las economías contemporáneas. Este enfoque permitió examinar de manera sistemática los fundamentos conceptuales, principios y mecanismos que estructuran el derecho concursal moderno. De acuerdo con Lisboa (2016), la metodología jurídica constituye una herramienta esencial para comprender la interpretación y aplicación del derecho, facilitando el estudio de las instituciones jurídicas desde una perspectiva crítica y sistemática. Asimismo, Elías de Tejada (1961) sostuvo que la investigación jurídica requiere procedimientos analíticos capaces de identificar la coherencia interna de los sistemas normativos y sus fundamentos teóricos.

El diseño metodológico fue de carácter documental y descriptivo. Se realizó una revisión exhaustiva de literatura científica, doctrina especializada, normativa jurídica y estudios académicos relacionados con la insolvencia empresarial, los procedimientos concursales y los mecanismos de reestructuración. Conforme señala Romero Flor (2016), la investigación jurídica documental permite obtener información relevante mediante el análisis de fuentes primarias y secundarias, favoreciendo la construcción de conocimiento científico sobre fenómenos jurídicos complejos. En este sentido, se seleccionaron documentos con pertinencia temática y rigor académico, priorizando publicaciones especializadas en derecho concursal y derecho empresarial.

Para el procesamiento de la información se empleó el método de análisis jurídico-sistemático, complementado con el método analítico-sintético. Dichos métodos permitieron identificar las principales características de los procedimientos de insolvencia, evaluar los mecanismos de protección de acreedores y examinar las herramientas orientadas a la continuidad empresarial. Según Mila Maldonado et al. (2021), la investigación jurídica contemporánea exige integrar la interpretación normativa con el análisis doctrinal para generar explicaciones sólidas sobre los fenómenos estudiados. A partir de este procedimiento metodológico, se construyó una visión integral del régimen jurídico de la insolvencia empresarial y de los desafíos que enfrentan los sistemas concursales en el contexto económico actual.

Marco teórico

Concepto de insolvencia

La insolvencia constituye una situación jurídica y económica caracterizada por la incapacidad del deudor para cumplir oportunamente con las obligaciones asumidas frente a sus

acreedores. Esta institución ha evolucionado significativamente desde concepciones centradas exclusivamente en la insuficiencia patrimonial hacia enfoques más amplios que consideran la viabilidad económica del sujeto afectado. Según Cuberos Gómez (2005), la insolvencia representa un concepto dinámico cuya interpretación ha variado conforme a las transformaciones de los sistemas económicos y financieros. En este contexto, el derecho moderno reconoce la necesidad de abordar la insolvencia no solo como un incumplimiento patrimonial, sino también como una circunstancia que puede comprometer la estabilidad de los mercados y la continuidad empresarial.

Desde una perspectiva normativa, la insolvencia se configura como el presupuesto fundamental para la activación de los mecanismos concursales. Rodríguez Espitia (2007) sostiene que los regímenes contemporáneos de insolvencia buscan ofrecer soluciones integrales que permitan equilibrar los derechos de los acreedores con la posibilidad de recuperación económica del deudor. Esta concepción supera los modelos tradicionales de carácter sancionatorio y promueve instrumentos orientados a la reorganización empresarial. Por ello, la insolvencia debe entenderse como una institución jurídica compleja que articula intereses privados y públicos dentro de un marco regulatorio especializado.

Tipos de insolvencia: actual e inminente

La doctrina distingue principalmente entre insolvencia actual e insolvencia inminente. La insolvencia actual se presenta cuando el deudor ha perdido efectivamente la capacidad de atender sus obligaciones exigibles, evidenciando una situación concreta de incumplimiento. En contraste, la insolvencia inminente se refiere a escenarios en los cuales existen indicios razonables de que el deudor no podrá cumplir sus obligaciones en un futuro próximo. Según Depaz Durand y Lupaca Lupaca (2016), esta clasificación permite implementar medidas preventivas destinadas a evitar el agravamiento de la crisis financiera.

La identificación temprana de situaciones de insolvencia constituye un elemento esencial para la preservación de empresas económicamente viables. Cruz Trejos et al. (2014) destacan que los modelos de evaluación del riesgo de insolvencia facilitan la detección de señales de deterioro financiero antes de que se produzca el colapso empresarial. De esta manera, los sistemas concursales modernos han incorporado mecanismos preventivos que favorecen la adopción de estrategias de reestructuración, reduciendo los costos asociados a procedimientos de liquidación y promoviendo una gestión más eficiente de las crisis empresariales.

Naturaleza jurídica de la insolvencia

La naturaleza jurídica de la insolvencia ha sido objeto de amplios debates doctrinales debido a su carácter multidimensional. Algunos autores la consideran una situación patrimonial, mientras que otros la conciben como una institución jurídica autónoma integrada por normas de derecho privado, procesal y económico. Sanjuán (2014) sostiene que la insolvencia configura un supuesto jurídico especial que requiere mecanismos alternativos de gestión y resolución de conflictos, particularmente cuando involucra múltiples acreedores con intereses contrapuestos.

Por su parte, Barreto Mogollón et al. (2018) destacan que la naturaleza jurídica de la insolvencia se relaciona estrechamente con la necesidad de garantizar seguridad jurídica a los acreedores y preservar el orden económico. Esta visión reconoce que los procedimientos concursales cumplen funciones que trascienden la esfera individual del deudor, generando efectos sobre trabajadores, inversionistas, entidades financieras y demás actores económicos. En consecuencia, la insolvencia se configura como una institución de interés público que justifica una regulación especializada.

Derecho concursal

Principios del derecho concursal

El derecho concursal se fundamenta en un conjunto de principios que orientan la actuación de los órganos jurisdiccionales y de los sujetos involucrados en los procedimientos de insolvencia. Entre ellos destacan los principios de universalidad, igualdad de los acreedores, conservación de la empresa, transparencia y eficiencia procesal. Rodríguez (2021) señala que estos principios permiten estructurar mecanismos destinados a garantizar un tratamiento ordenado de las crisis empresariales, evitando soluciones arbitrarias o discriminatorias.

El principio de universalidad implica que la totalidad del patrimonio del deudor quede sometida al procedimiento concursal, mientras que la igualdad de los acreedores procura evitar privilegios injustificados. Paralelamente, el principio de conservación empresarial promueve la continuidad de las actividades económicas cuando existen posibilidades razonables de recuperación. Estos principios reflejan la evolución de los sistemas concursales hacia modelos orientados no solo a la liquidación patrimonial, sino también a la preservación del valor económico y social de las empresas.

Finalidad del proceso concursal

La finalidad del proceso concursal ha experimentado importantes transformaciones a lo largo del tiempo. Tradicionalmente, estos procedimientos se enfocaban en la liquidación de activos para satisfacer las obligaciones pendientes. Sin embargo, los modelos contemporáneos incorporan objetivos más amplios relacionados con la reorganización empresarial y la protección del empleo. Muñoz (2014) sostiene que la finalidad principal del régimen de insolvencia consiste en proporcionar soluciones eficientes que permitan maximizar el valor del patrimonio del deudor y proteger los intereses legítimos de los acreedores.

Asimismo, el proceso concursal busca reducir los costos derivados de la insolvencia y preservar la confianza en las relaciones económicas. La existencia de procedimientos transparentes y previsibles contribuye a fortalecer la seguridad jurídica y favorecer el acceso al crédito. Desde esta perspectiva, el derecho concursal cumple una función económica esencial al facilitar la reasignación eficiente de recursos y minimizar los efectos negativos asociados al fracaso empresarial.

Sujetos intervinientes

Los procedimientos concursales involucran una pluralidad de sujetos cuyas actuaciones resultan determinantes para el éxito de la reestructuración o liquidación. Entre los principales actores se encuentran el deudor, los acreedores, el juez o autoridad competente y los administradores concursales. Según Conde Fuentes (2013), cada uno de estos sujetos desempeña funciones específicas orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y la protección de los intereses involucrados.

Los acreedores constituyen una de las partes fundamentales del proceso debido a que sus derechos patrimoniales se encuentran directamente afectados por la situación de insolvencia. Por otro lado, el deudor conserva determinados derechos y obligaciones que le permiten participar activamente en la búsqueda de soluciones para superar la crisis económica. La interacción de estos sujetos dentro de un marco normativo especializado favorece la adopción de decisiones equilibradas y compatibles con los objetivos del sistema concursal.

Procedimientos concursales

Liquidación

La liquidación constituye uno de los mecanismos tradicionales de resolución de situaciones de insolvencia. Este procedimiento tiene como finalidad la realización ordenada de los activos del deudor para satisfacer, en la medida de lo posible, las obligaciones pendientes frente a los acreedores. Alcalde Silva (2023) señala que la liquidación concursal debe diferenciarse de la liquidación societaria, ya que responde a presupuestos jurídicos y finalidades distintas vinculadas a la protección colectiva de los acreedores.

Aunque la liquidación implica generalmente la terminación de las actividades empresariales, continúa siendo una herramienta necesaria cuando la recuperación económica resulta inviable. En estos casos, el procedimiento permite distribuir los activos disponibles conforme a las reglas de prelación establecidas por la legislación aplicable. De esta manera, se procura garantizar la transparencia del proceso y reducir los conflictos derivados de la insuficiencia patrimonial del deudor.

Reorganización

La reorganización empresarial representa una de las principales innovaciones del derecho concursal contemporáneo. Este procedimiento busca preservar empresas económicamente viables mediante la renegociación de obligaciones, la reestructuración financiera y la implementación de planes de recuperación. Sotomonte (2008) sostiene que la reorganización constituye una alternativa eficiente frente a la liquidación, especialmente cuando la empresa conserva capacidad para generar valor económico.

La efectividad de los procesos de reorganización depende de múltiples factores, incluyendo la cooperación de los acreedores, la viabilidad financiera del negocio y la existencia de mecanismos normativos adecuados. Cuando estas condiciones concurren, la reorganización puede contribuir significativamente a la preservación del empleo, la continuidad de las operaciones comerciales y la protección de los intereses patrimoniales de las partes involucradas.

Acuerdos con acreedores

Los acuerdos con acreedores constituyen instrumentos fundamentales dentro de los procedimientos concursales modernos. Estos mecanismos permiten alcanzar soluciones negociadas destinadas a reestructurar obligaciones y evitar la liquidación de empresas potencialmente viables. González Méndez y González Rodríguez (2000) destacan que los acuerdos consensuados pueden reducir considerablemente los costos asociados a los procesos de insolvencia y mejorar las tasas de recuperación de los créditos.

La negociación entre deudores y acreedores favorece la adopción de soluciones flexibles adaptadas a las circunstancias específicas de cada caso. Además, estos acuerdos fortalecen la cooperación entre las partes y reducen la incertidumbre jurídica derivada de litigios prolongados. Por ello, las legislaciones contemporáneas han incorporado procedimientos que incentivan la celebración de acuerdos como mecanismo preferente para la gestión eficiente de las crisis empresariales.

Reestructuración empresarial

Concepto

La reestructuración empresarial constituye un conjunto de medidas jurídicas, financieras y organizacionales destinadas a restablecer la viabilidad económica de una empresa que atraviesa dificultades patrimoniales o de liquidez. A diferencia de los procedimientos de liquidación, la reestructuración persigue la continuidad de las actividades productivas mediante la reorganización de recursos, obligaciones y estrategias corporativas. Bengoechea (2018) sostiene que los procesos de reestructuración permiten adaptar la estructura empresarial a nuevas condiciones económicas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y la preservación del valor generado por la organización. Esta perspectiva ha cobrado especial relevancia en contextos económicos caracterizados por una elevada incertidumbre y volatilidad.

Desde el punto de vista jurídico, la reestructuración se configura como una herramienta preventiva que busca evitar la desaparición de empresas potencialmente viables. Su aplicación responde al reconocimiento de que las dificultades financieras no siempre implican una imposibilidad definitiva de recuperación. En consecuencia, los sistemas concursales modernos

han incorporado mecanismos orientados a facilitar acuerdos entre deudores y acreedores, promoviendo soluciones consensuadas que permitan superar situaciones temporales de crisis. Esta evolución refleja una tendencia internacional hacia modelos centrados en la conservación empresarial y la generación de valor económico sostenible.

Mecanismos de reestructuración

Los mecanismos de reestructuración pueden adoptar diversas modalidades dependiendo de la naturaleza de la crisis y de las características de la empresa afectada. Entre las medidas más frecuentes se encuentran la renegociación de deudas, la modificación de contratos, la reorganización administrativa, la reducción de costos operativos y la redefinición de estrategias comerciales. Según Caramés (2010), la adopción de medidas orientadas a la flexibilización organizacional constituye una herramienta eficaz para enfrentar períodos de dificultades económicas y preservar las fuentes de empleo.

La efectividad de estos mecanismos depende de la capacidad de la empresa para implementar cambios estructurales que permitan recuperar su competitividad y estabilidad financiera. Asimismo, resulta fundamental la participación activa de los acreedores y demás grupos de interés, quienes deben evaluar la conveniencia de apoyar procesos de recuperación frente a escenarios de liquidación. En este sentido, la reestructuración empresarial se presenta como un proceso integral que combina aspectos jurídicos, económicos y administrativos para alcanzar resultados sostenibles en el tiempo.

Planes de reorganización

Los planes de reorganización constituyen instrumentos esenciales dentro de los procedimientos de reestructuración empresarial. Estos documentos establecen las medidas específicas que serán implementadas para garantizar la recuperación económica de la empresa y el cumplimiento progresivo de sus obligaciones. Su contenido suele incluir estrategias financieras, cronogramas de pago, ajustes operativos y mecanismos de supervisión orientados a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Olis Barreto et al. (2019) destacan que la adaptabilidad y la resiliencia organizacional representan factores determinantes para el éxito de los procesos de reorganización. Las empresas que logran responder de manera eficiente a los cambios del entorno presentan mayores probabilidades de superar situaciones de crisis y consolidar modelos de gestión sostenibles. En consecuencia, los planes de reorganización no solo buscan resolver problemas financieros inmediatos, sino también fortalecer la capacidad institucional de las organizaciones para enfrentar futuros desafíos económicos.

Protección de acreedores

Clasificación de créditos

La protección de los acreedores constituye uno de los pilares fundamentales del derecho concursal. Para garantizar una distribución ordenada y equitativa de los activos del deudor, las legislaciones establecen sistemas de clasificación de créditos basados en la naturaleza y características de las obligaciones existentes. Esta clasificación permite determinar el nivel de protección jurídica otorgado a cada acreedor dentro del procedimiento de insolvencia.

Galindo y Micco (2016) señalan que la existencia de reglas claras sobre clasificación crediticia fortalece la confianza en los mercados financieros y facilita el acceso al crédito, especialmente para pequeñas y medianas empresas. Los créditos suelen dividirse en categorías privilegiadas, garantizadas, laborales, tributarias y quirografarias, cada una con distintos niveles de preferencia. Esta diferenciación responde a la necesidad de equilibrar intereses económicos y sociales dentro de los procedimientos concursales.

Prioridades en el pago de créditos

Las prioridades de pago constituyen un mecanismo esencial para la protección jurídica de los acreedores durante los procedimientos de insolvencia. Estas reglas determinan el orden en que serán satisfechas las obligaciones utilizando los recursos disponibles del patrimonio del deudor. La existencia de un sistema de prelación permite reducir la incertidumbre y garantizar una distribución transparente de los activos concursales.

León Ramírez Torres (2015) sostiene que los acreedores garantizados ocupan una posición particularmente relevante dentro de los esquemas de reorganización empresarial, debido a la existencia de garantías específicas que respaldan sus créditos. Sin embargo, los sistemas concursales contemporáneos procuran equilibrar los derechos de estos acreedores con la necesidad de preservar la viabilidad de las empresas en crisis. Este equilibrio resulta indispensable para asegurar la eficacia de los procedimientos de recuperación y mantener la confianza en las relaciones comerciales.

Garantías y mecanismos de protección

Las garantías constituyen instrumentos jurídicos destinados a asegurar el cumplimiento de obligaciones y reducir el riesgo asociado a las operaciones crediticias. En contextos de insolvencia, las garantías adquieren especial importancia debido a que permiten a determinados acreedores acceder a mecanismos preferenciales de satisfacción de sus créditos. Entre las principales modalidades destacan las garantías reales, personales y mobiliarias, cuya regulación varía según cada ordenamiento jurídico.

Montoya Mendoza (2011) señala que la eficacia de las garantías debe analizarse en función de su capacidad para proteger los derechos de los acreedores sin afectar injustificadamente otros intereses jurídicamente relevantes. En los procedimientos concursales modernos, la protección de los créditos garantizados convive con principios orientados a preservar la continuidad empresarial y salvaguardar derechos laborales. Esta interacción evidencia la complejidad de los sistemas de insolvencia y la necesidad de establecer soluciones equilibradas para todos los sujetos involucrados.

Desafíos contemporáneos

Crisis económicas globales

Las crisis económicas globales representan uno de los principales desafíos para los sistemas de insolvencia contemporáneos. Fenómenos como recesiones financieras, conflictos internacionales, interrupciones en las cadenas de suministro y emergencias sanitarias pueden generar incrementos significativos en los niveles de insolvencia empresarial. Estas circunstancias exigen respuestas normativas capaces de adaptarse a escenarios de alta complejidad e incertidumbre.

Stancanelli (2009) destaca que las crisis económicas internacionales producen efectos sistémicos que trascienden las fronteras nacionales, afectando simultáneamente a múltiples sectores productivos. En este contexto, los regímenes concursales deben incorporar mecanismos flexibles que permitan responder oportunamente a situaciones extraordinarias, favoreciendo la continuidad de empresas viables y mitigando los efectos negativos sobre el empleo y la actividad económica.

Insolvencia transfronteriza

La creciente internacionalización de las actividades empresariales ha incrementado la relevancia de la insolvencia transfronteriza como objeto de estudio jurídico. Este fenómeno se presenta cuando una empresa insolvente posee activos, acreedores o actividades económicas distribuidas en diferentes jurisdicciones, generando complejos problemas de coordinación normativa y competencia judicial.

Sotomote Mujica (2009) señala que la insolvencia transfronteriza exige mecanismos de cooperación internacional orientados a garantizar la eficacia de los procedimientos

concursoales. Del mismo modo, Vásquez Valencia y Ángel Posada (2011) sostienen que la globalización económica ha impulsado la necesidad de armonizar criterios jurídicos para facilitar el reconocimiento de decisiones extranjeras y la administración eficiente de patrimonios internacionales. Estas tendencias evidencian la importancia de desarrollar marcos regulatorios compatibles con la dinámica de los mercados globales.

Digitalización de procesos

La transformación digital ha comenzado a modificar significativamente la gestión de los procedimientos concursales. La incorporación de plataformas electrónicas, expedientes digitales, sistemas automatizados de notificación y herramientas tecnológicas para la administración de información contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia de los procesos judiciales. Estas innovaciones permiten reducir costos, agilizar trámites y fortalecer el acceso a la justicia.

Gonzaga-Sierra et al. (2025) destacan que la digitalización de los procedimientos jurídicos favorece la seguridad jurídica y optimiza la gestión documental en ámbitos relacionados con la protección patrimonial. En materia concursal, estas herramientas facilitan la coordinación entre los distintos sujetos intervinientes y permiten un seguimiento más eficiente de las actuaciones procesales, contribuyendo al fortalecimiento institucional de los sistemas de insolvencia.

Eficiencia judicial

La eficiencia judicial constituye un elemento determinante para el adecuado funcionamiento de los procedimientos concursales. La demora excesiva en la resolución de conflictos puede incrementar significativamente los costos de insolvencia y reducir las posibilidades de recuperación empresarial. Por esta razón, la modernización de los sistemas judiciales se ha convertido en una prioridad para numerosos ordenamientos jurídicos.

Garmendia Vázquez (2006) señala que la existencia de mecanismos jurídicos eficaces para la protección de los acreedores fortalece la confianza en el sistema económico y favorece la estabilidad de las relaciones comerciales. En consecuencia, la eficiencia judicial no debe entenderse únicamente como una cuestión administrativa, sino también como un factor esencial para garantizar la efectividad de los derechos involucrados en los procedimientos concursales. La consolidación de tribunales especializados, el uso de tecnologías digitales y la simplificación de trámites representan algunas de las estrategias más relevantes para afrontar este desafío en las economías contemporáneas.

Discusión

Los hallazgos del presente estudio evidencian que la insolvencia empresarial ha dejado de concebirse como un fenómeno exclusivamente asociado al incumplimiento patrimonial para convertirse en una institución jurídica orientada a la gestión integral de las crisis económicas. Esta transformación coincide con lo señalado por Cuberos Gómez (2005), quien identifica una evolución conceptual desde enfoques centrados en la incapacidad de pago hacia modelos que consideran la viabilidad económica del deudor. Asimismo, los planteamientos de Gurrea Martínez y Rouillon (2022) permiten comprender que los sistemas concursales modernos buscan equilibrar la satisfacción de los acreedores con la preservación de empresas económicamente sostenibles, reforzando la función social y económica del derecho de la insolvencia.

El análisis desarrollado también demuestra que los procedimientos concursales contemporáneos han ampliado significativamente sus objetivos tradicionales. Mientras que los modelos históricos privilegiaban la liquidación patrimonial como respuesta predominante frente a la insolvencia, las tendencias actuales priorizan mecanismos de reorganización y recuperación empresarial. Esta conclusión guarda concordancia con los aportes de Moreno

Buendía (2021), quien sostiene que las funciones modernas del derecho concursal incorporan finalidades de conservación empresarial y protección del valor económico. En consecuencia, la insolvencia deja de representar necesariamente el fin de la actividad empresarial para convertirse en una oportunidad de reestructuración y continuidad productiva.

En relación con la eficiencia de los procedimientos concursales, los resultados permiten advertir que persisten desafíos significativos asociados a la duración de los procesos, los costos administrativos y las limitadas tasas de recuperación crediticia. Estas observaciones coinciden con las reflexiones de López-Gutiérrez et al. (2011), quienes argumentan que la eficacia de una legislación concursal depende de su capacidad para reducir pérdidas económicas y resolver oportunamente los conflictos derivados de la insolvencia. Del mismo modo, Méndez y Rodríguez (2000) advierten que los elevados costos procesales pueden afectar la distribución equitativa de recursos entre los acreedores, comprometiendo la funcionalidad del sistema.

Otro aspecto relevante identificado en la investigación se relaciona con la creciente importancia de los mecanismos de reestructuración empresarial. Los resultados muestran que instrumentos como la renegociación de obligaciones, los acuerdos con acreedores y los planes de reorganización constituyen alternativas eficaces para enfrentar crisis financieras transitorias. Esta perspectiva coincide con los planteamientos de Bengoechea (2018) y Caramés (2010), quienes destacan que las estrategias de reestructuración permiten adaptar las organizaciones a entornos económicos cambiantes sin recurrir necesariamente a la liquidación. En este sentido, la continuidad empresarial aparece como un objetivo prioritario dentro de los modernos sistemas de insolvencia.

La protección de los acreedores continúa desempeñando un papel central en la configuración de los regímenes concursales. Los resultados obtenidos muestran que la clasificación de créditos, los sistemas de prelación y las garantías patrimoniales constituyen mecanismos esenciales para preservar la seguridad jurídica y fortalecer la confianza en los mercados financieros. Estas conclusiones son consistentes con los aportes de Galindo y Micco (2016), quienes subrayan la importancia de la protección crediticia para promover el acceso al financiamiento empresarial. Asimismo, León Ramírez Torres (2015) destaca que la adecuada regulación de los derechos de los acreedores garantizados contribuye a equilibrar los intereses presentes en los procesos de reorganización.

Por otra parte, el estudio confirma que los desafíos contemporáneos exigen una permanente adaptación de los sistemas de insolvencia. La globalización económica, la internacionalización de los mercados y el incremento de operaciones transfronterizas han generado nuevas problemáticas jurídicas relacionadas con la coordinación entre jurisdicciones. En este contexto, las observaciones realizadas coinciden con los planteamientos de Sotomote Mujica (2009) y Vásquez Valencia y Ángel Posada (2011), quienes destacan la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para garantizar la efectividad de los procedimientos concursales en escenarios multinacionales.

Finalmente, la investigación pone de manifiesto que la digitalización y la eficiencia judicial constituyen factores determinantes para el futuro del derecho concursal. La incorporación de tecnologías digitales permite optimizar la gestión procesal, reducir costos y mejorar la transparencia de los procedimientos. Estas apreciaciones encuentran respaldo en Gonzaga-Sierra et al. (2025), quienes destacan el papel de la innovación tecnológica en el fortalecimiento de la seguridad jurídica. De igual manera, Garmendia Vázquez (2006) sostiene que la eficiencia institucional resulta indispensable para garantizar una protección efectiva de los acreedores y una adecuada resolución de las crisis empresariales. Por tanto, el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa de los sistemas judiciales emerge como una condición esencial para responder a las exigencias de las economías contemporáneas.

Conclusiones

La investigación permitió determinar que la insolvencia empresarial constituye una institución jurídica compleja que ha evolucionado desde enfoques centrados en la liquidación patrimonial hacia modelos orientados a la preservación del valor económico y la continuidad de las actividades productivas. En las economías contemporáneas, el derecho concursal cumple una función estratégica al proporcionar mecanismos que permiten gestionar de manera ordenada las crisis financieras, equilibrando la protección de los acreedores con la recuperación de empresas viables. Esta transformación refleja una visión más amplia de la insolvencia, vinculada no solo al incumplimiento de obligaciones, sino también a la estabilidad económica y al interés público.

Asimismo, se concluye que la regulación de la insolvencia empresarial se fundamenta en principios como la universalidad, la igualdad de los acreedores, la transparencia y la conservación de la empresa. Estos principios orientan los procedimientos concursales y garantizan un tratamiento jurídico coherente frente a situaciones de crisis patrimonial. Los procesos de liquidación y reorganización constituyen las principales herramientas previstas por los ordenamientos jurídicos para resolver escenarios de insolvencia, permitiendo adaptar la respuesta institucional a las condiciones particulares de cada empresa y a las expectativas de los acreedores involucrados.

Por otra parte, la investigación evidenció que los mecanismos de reestructuración empresarial desempeñan un papel fundamental en la prevención del fracaso corporativo. Instrumentos como los acuerdos con acreedores, los planes de reorganización y la renegociación de obligaciones favorecen la continuidad de empresas económicamente viables, reducen los costos asociados a la insolvencia y contribuyen a la preservación del empleo y de la actividad económica. En consecuencia, la reestructuración se consolida como una alternativa más eficiente que la liquidación en aquellos casos donde existen posibilidades razonables de recuperación financiera.

Finalmente, se identificó que los principales desafíos del derecho concursal contemporáneo se relacionan con la insolvencia transfronteriza, la digitalización de los procedimientos, la eficiencia judicial y la capacidad de respuesta frente a crisis económicas globales. Estos factores exigen una constante actualización normativa e institucional que permita fortalecer la efectividad de los sistemas concursales. Por ello, el futuro del régimen de insolvencia dependerá de su capacidad para combinar seguridad jurídica, innovación tecnológica y flexibilidad regulatoria en un entorno económico cada vez más dinámico e interconectado.

Limitaciones del estudio

La principal limitación de esta investigación radica en su carácter predominantemente documental y doctrinal, basado en el análisis de fuentes bibliográficas, normativas y estudios especializados sobre insolvencia y reestructuración empresarial. En consecuencia, no se incorporaron estudios empíricos ni análisis estadísticos de casos específicos que permitieran contrastar directamente la aplicación práctica de los mecanismos concursales en diferentes contextos jurisdiccionales.

Estudios futuros

Las futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis comparado de los regímenes de insolvencia vigentes en distintas jurisdicciones, así como evaluar empíricamente la eficacia de los procedimientos de reorganización empresarial y su impacto en la recuperación económica de las empresas. Asimismo, resulta pertinente explorar la influencia de la digitalización, la inteligencia artificial y la insolvencia transfronteriza en la evolución de los sistemas concursales contemporáneos.

Reconocimientos

El autor expresa su más sincero agradecimiento a los especialistas en derecho concursal, derecho empresarial y derecho mercantil que, mediante sus aportes académicos,

observaciones y recomendaciones, contribuyeron al fortalecimiento conceptual y metodológico de esta investigación. Del mismo modo, se reconoce el valioso apoyo de los colegas investigadores y profesionales del ámbito jurídico, cuyas reflexiones y experiencias enriquecieron el análisis desarrollado. Finalmente, se agradece a las instituciones académicas y centros de investigación que promueven el estudio científico de las transformaciones del derecho de la insolvencia y la reestructuración empresarial en las economías contemporáneas.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés financiero, profesional, institucional o personal que pudiera haber influido en el desarrollo, interpretación, análisis o publicación de los resultados presentados en esta investigación.

Referencias

- Alcalde Silva, J. (2023). La insolvencia como causa de disolución de ciertas personas jurídicas con una propuesta de delimitación entre la liquidación concursal y la liquidación societaria. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (61), 101-121.
- Alonso Ferreras, B. (2013). La insolvencia en el derecho penal concursal y el concepto de crisis económica como complemento a la misma. *Revista Jurídica: Universidad Autónoma de Madrid*: 27, I, 2013, 69-94.
- Barreto Mogollón, S. M., Urbina Rubio, J. M., & Flórez Peñaranda, R. E. (2018). La seguridad jurídica del acreedor hipotecario en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. [Tesis de grado, universidad Libre de Colombia]. URI: <https://hdl.handle.net/10901/11754>
- Bastin, J. (1995). De la insolvencia al incumplimiento de pago. *THEMIS Revista de Derecho*, (31), 49-57.
- Bengoechea, M. G. (2018). El conflicto en la aplicación de la norma tributaria en las operaciones de reestructuración empresarial. *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, (17), 127-139.
- Caramés, C. F. (2010). La reducción de la jornada de trabajo como mecanismo de reestructuración empresarial frente a las crisis de empleo. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, (107), 227-264.
- Conde Fuentes, J. (2013). *Los sujetos en el proceso concursal* [Tesis de Doctor, Universidad de Almería, España]. <https://portalinvestigacion.um.es/documentos/5d8039fc2999524d0f11754e>
- Cruz Trejos, E. A., Espinosa Peña, J., & Aristizabal Hernández, S. (2014). Modelo para la medición del riesgo de insolvencia empresarial: PYME de Colombia, un caso de estudio. *Entre Ciencia e Ingeniería*, 8(16), 16-28.
- Cuberos Gómez, G. (2005). Insolvencia: evolución de un concepto. *Revista de derecho privado*. Universidad de Los Andes
- Cuberos Gómez, G. (2005). Insolvencia: evolución de un concepto. *Revista de derecho privado*.
- Depaz Durand, C. D., & Lupaca Lupaca, R. D. P. (2016). Origen, definición y modelos del fracaso empresarial: una revisión teórica. *Revista De Investigación Valor Contable*, 3(1), 47-56.
- Elías de Tejada, F. (1961). La metodología jurídica de Lul-liana. In *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (Vol. 1, No. 2, pp. 139-156).

- Galindo, A., & Micco, A. (2016). Protección de los acreedores, intercambio de información y crédito para pequeñas y medianas empresas: datos comparativos entre países. *CEPAL*. <https://hdl.handle.net/11362/40795>
- Garmendia Vázquez, G. (2006). Aplicación del fideicomiso en Uruguay: Protección de derechos de acreedores. *Perfiles latinoamericanos*, 13(27), 169-191.
- Gonzaga-Sierra, J. F., Chacón-Gómez, N. E., & Alfonso-González, I. (2025). El embargo en el derecho registral ecuatoriano: implicaciones y seguridad jurídica. *Noesis*, 7(ESP2),
- González Méndez, V. M., & González Rodríguez, F. (2000). Procedimientos de resolución de insolvencia financiera en España: costes de insolvencia y transferencias de riqueza. *Investigaciones económicas*, 24(2), 357-384.
- Gurrea Martínez, A., & Rouillon, A. (2022). *Derecho de la insolvencia: un enfoque comparado y funcional*. Bosch.
- León Ramírez Torres, G. (2015). Los derechos del acreedor garantizado y la reorganización del deudor en la ley de garantías mobiliarias. *Revista de derecho privado*, (54), 1-37.
- Lisboa, M. J. (2016). Metodologia jurídica e sua relação com o conceito, interpretação e aplicação do direito: uma visão panorâmica. *Revista do Tribunal Regional Federal da 3ª Região*, 27(131), 59-91.
- López-Gutiérrez, C., Torre-Olmo, B., & Sanfilippo-Azofra, S. (2011). ¿Puede una ley concursal ser eficiente? Una aproximación conceptual a la solución de los problemas de insolvencia. *Innovar*, 21(41), 125-144.
- Méndez, V. M. G., & Rodríguez, F. G. (2000). Procedimientos de resolución de insolvencia financiera en España: costes de insolvencia y transferencias de riqueza. *Investigaciones económicas*, 24(2), 357-384.
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., & Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 81-96.
- Montiel Fuentes, C. M. (2020). *La teoría de los principios y los principios del derecho concursal*. U. Externado de Colombia.
- Montoya Mendoza, A. A. (2011). *La eficacia de las garantías reales y los derechos del tercero adquirente frente a los mecanismos de protección de los créditos laborales*. [Tesis de master, Pontificia Universidad Católica del Perú (Peru)].
- Moreno Buendía, F. J. (2021). Las funciones del Derecho concursal: tendencias actuales en el Derecho comparado. *Inciso*, 23(1), e1124-e1124.
- Muñoz, A. (2014). *Régimen de insolvencia empresarial, finalidad y alcance ley 1116 de 2006* (Doctoral dissertation, Universidad de Nariño).
- Olis Barreto, I. M., Galindo Olaya, O. J., & Reyes Ortiz, G. E. (2019). Gestión, adaptabilidad y resiliencia, factores clave en el proceso de re-organización en el medio ambiente empresarial colombiano. *Espacios*, 40(6), 2-15.
- Rodríguez Espitia, J. J. R. (2007). *Nuevo régimen de insolvencia*. Universidad Externado.
- Rodríguez, J. J. (2021). *Insolvencia empresarial, derecho concursal y pandemia*. Universidad Externado.
- Rodríguez, J. J. (2021). *Insolvencia empresarial, derecho concursal y pandemia*. Universidad Externado.

- Romero Flor, L. M. (2016). *Metodología de investigación jurídica* (Vol. 8). Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.
- Sánchez Zorrilla, M. (2011). La metodología en la investigación jurídica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho. *Revista telemática de Filosofía del Derecho*, 14, 317-358.
- Sanjuán, E. (2014). La naturaleza jurídica del mediador concursal: sistema alternativo de gestión de los supuestos de insolvencia. *Diario La Ley*, (8230), 2.
- Sotomonte, S. (2008). Aspectos sustantivos del régimen de insolvencia. *Revista Mercatoria*, 7(1), 1-34.
- Sotomote Mujica, D. R. (2009). *Insolvencia transfronteriza*. Universidad Externado.
- Stancanelli, N. (2009). La crisis económica internacional y el papel del G-20. *Revista del CEI*, 14, 67-78.
- Tapia Hermida, A. (2009). El concurso de acreedores y la sucesión de empresa: un enfoque multidisciplinar del «derecho de la insolvencia». *Revista De Trabajo Y Seguridad Social. CEF*, (314), 123–194. <https://doi.org/10.51302/rtss.2009.5441>
- Vásquez Valencia, M. V., & Ángel Posada, A. F. (2011). La insolvencia transfronteriza: generalidades de un fenómeno económico con impacto jurídico. *Criterio jurídico*, 11(2), 145-164.